

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO: 772

RADICADO NRO: 2021-00140-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento y fenecido el término concedido a los emplazados para comparecer sin hacerlo, el Despacho en consecuencia RESUELVE:

Designar como Curador Ad-litem de la demandada CAROLINA VELEZ GALLEGO, y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor (a) ENTRIGUERO Porillo Vivas a quien se le mitificara la designación y del auto admisorio por el término allí indicado.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ